



18345

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años

a favor de Doña Rosa DAUER Ful-
garcías, de nacionalidad española, residente en
Barcelona, calle del Marqués del Duero, número 164, por:

"OBJETO DE ADORNO PERSONAL"

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1 Constituye motivo del presente registro, un nuevo
tipo de objeto de adorno personal, ya sea presentado en
forma de broche, dije, pendientes, gemelos, medallón u
otro análogo cualquiera: El nuevo adorno es de gran sim-
5 plicidad y no obstante produce un gran efecto, compara-
ble al de una joya de gran valor:

En su esencialidad el adorno en cuestión está cons-
tituido por una pieza de porcelana de poco grueso, com-
parable a un disco pero de centerne cualquiera, pintada

18345



grabada o con incrustaciones al fuego o decorada de cualquier modo, y adaptada y sujeta a un marco metálico o de otro material apropiado, por ejemplo termoplástico.

Fijando al marco dicho, en la forma usual en casos similares, una aguja o pasador articulado, con su cierre, se tendrá un broche; si se proveen dos piezas gemelas y se montan en respectivos pinzas o cierres, se tendrán unos pendientes. En fin caben múltiples combinaciones, según es clásico en joyería y bisutería.

En el dibujo adjunto se representa un ejemplo de realización de un adorno conforme queda detallado: Figura 1 es una vista de la pieza de porcelana 1, con su grabado, pintado u otro motivo decorativo 2, y 3 (figura 2) es el marco de metal (oro, plata, platino, cobre, aleaciones, u otro metal corriente en joyería o bisutería) formando un resalte 4 contra el cual se aplica la pieza 1 (figura 3: Corte del conjunto a mayor escala): En la figura 4 (vista posterior de un conjunto) puede verse la montura apropiada para broche, con su pasador articulado 6 y cierre 7:

La ornamentación de la pieza de porcelana puede ser cualquiera (figuras, flores, caprichos u otros) y estar grabada, pintada, incrustada o realizada de un modo adecuado cualquiera.

La forma concreta del adorno puede ser muy varia (circular, ovalada, poligonal, representativa de un objeto o simplemente caprichosa), siendo ello, naturalmente, cuestión accidental respecto a la esencialidad de la nueva forma constructiva.

En fin, podrá ser variable en la realización prácti-

18345



ca del nuevo adorno, todo cuanto revista caracter accesorio o circunstancial relativamente a lo que constituye la esencialidad del mismo.

N O T A

5 SE REIVINDICA :

1 - Objeto de adorno personal, constituido por una pieza de porcelana de poco grueso, comparable a un disco pero de contorno cualquiera, pintada, grabada o con incrustaciones al fuego o decorada de cualquier modo, y adaptada y sujeta a un marco metálico o de otro material apropiado.

2 - Objeto de adorno personal:

15 Consta la presente Memoria Descriptiva de tres hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 3 y con una hoja con dibujos, anexa.

Barcelona, 13 octubre 1948
P.A.

18345

18345



FIG.1

FIG.2

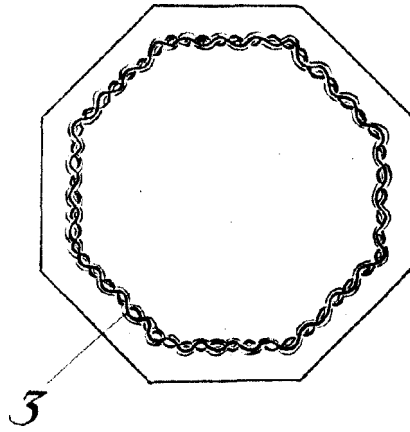
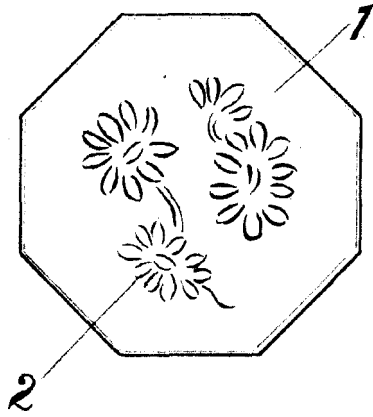
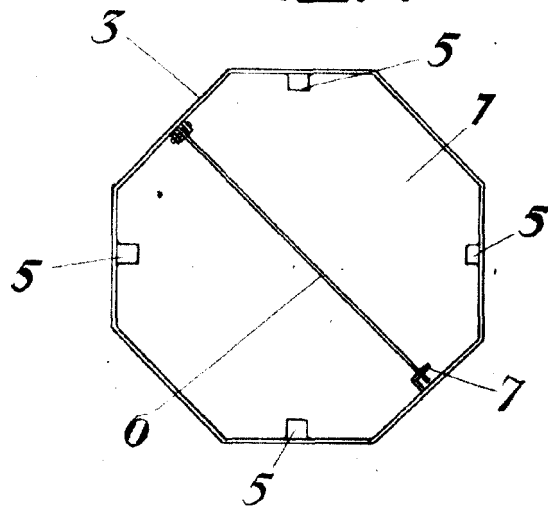
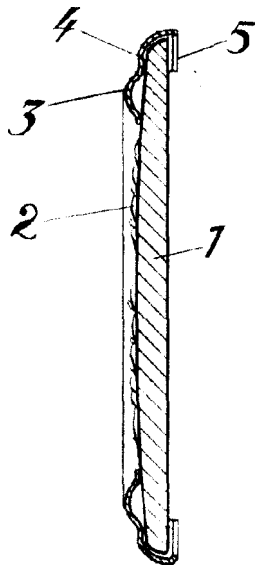


FIG.3

FIG.4



Barcelona, 13 octubre 1948
P.A.

Escala variable.